

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Concurso especial para cubrir plazas de Oficiales de la Sección auxiliar del Cuerpo de Prisiones, dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia.

RELACION de los destinos que han de proveerse, con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, de conformidad con los Reales decretos del Ministerio de Gracia y Justicia de 5 de Octubre de 1917 y 21 de Junio de 1920 en armonía con los artículos 2.º y 3.º de otro Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio del mismo año, en Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicios, con cuatro de empleo y los de igual clase, cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en dichas situaciones.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Categorías	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas — Pesetas	CONDICIONES QUE HAN DE ACREDITAR
	Diferentes Prisiones del Reino, Islas Baleares y Canarias	5.ª	2.500	500	<p>No exceder de la edad de treinta años, alcanzar la estatura mínima de 1,600 metros y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.</p> <p>Ser aprobado en oposición que se celebrará en esta Corte en la fecha que se determinará oportunamente la cual comprenderá dos ejercicios, uno escrito y otro oral. El primero de Gramática castellana, Aritmética elemental y traducción del francés al español.</p> <p>Será eliminatorio y sólo podrán pasar al segundo los aprobados en el primero, considerándose a los demás desaprobados. El segundo ejercicio será oral y comprenderá: elementos de legislación de Prisiones, nociones de Código penal y nociones de Enjuiciamiento criminal, con arreglo a los programas que han servido para los ejercicios en oposiciones anteriores.</p> <p>Una vez aprobada esta oposición habrán de seguir los aspirantes dos cursos de cuatro meses y medio cada uno en la Escuela de Criminología, y al terminar el segundo serán nombrados Oficiales un número de alumnos igual al de vacantes que existan en aquella fecha, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubre de 1917, y el resto formará el Cuerpo de Aspirantes según preceptúa el Real decreto de 21 de Junio de 1920.</p>

NOTAS: 1.ª Las instancias de los aspirantes se suscribirán independientemente de las del concurso ordinario, y deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 5 del mes de Septiembre próximo.
 2.ª Los solicitantes tendrán presente las demás notas que se consignan al pie de la relación de vacantes de los concursos ordinarios y las instrucciones insertas en la GACETA núm. 226 de 13 del actual.
 Madrid, 22 de Agosto de 1924.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFON del Profesorado numerario de las Escuelas especial de Pintura, Escultura y Grabado y Superior de Arquitectura de Madrid

Numero	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO		INGRESO		ESCUELA EN QUE SIRVEN	CÁTEDRA QUE DESEMPEÑAN	OBSERVACIONES
		FECHA	PROVINCIA	FORMA	FECHA			
	SUELDO DE 15.000 PESETAS							
1	D. Manuel Marín Magallón.....	20 Diciembre 1866.	Barcelona	Oposición	28 Agosto 1889.....	Pintura, Escultura y Grabado	Perspectiva	»
	SUELDO DE 12.000 PESETAS							
2	D. José Moreno Carbonero.....	24 Mayo 1860.....	Málaga	Concurso	1 Septiembre 1892	Pintura, Escultura y Grabado	Dibujo del natural.....	»
3	José Gamelo Aída.....	25 Julio 1866.....	Valencia	Oposición	2 Julio 1893.....	Idem	Dibujo de estatuas.....	»
	SUELDO DE 11.000 PESETAS							
4	D. Enrique Simonet y Lombardo.....	2 Febrero 1866.....	Valencia	Real orden.....	31 Diciembre 1901.	Pintura, Escultura y Grabado	Pintura decorativa.....	»
5	Rafael Doménech y Gallissá.....	21 Diciembre 1873.	Tarragona	Oposición	25 Mayo 1903.....	Idem	Historia del Arte.—Teoría de las Bellas Artes.....	»
6	Miguel Angel Trilles y Serrano.....	20 Marzo 1866.....	Madrid	Idem	18 Junio 1903.....	Idem	Modelado de estatuas.....	»
7	Cecilio Plá Gallardo.....	22 Noviembre 1859.	Valencia	Concurso	10 Noviembre 1900.	Idem	Estudios preparatorios de colorido	»
8	Juan Moya e Irigoras.....	22 Enero 1867.....	Madrid	Oposición	15 Abril 1910.....	Arquitectura	Modelado.—Copia de detalles	»
	SUELDO DE 10.000 PESETAS							
9	D. Miguel Blay Fábregas.....	8 Octubre 1866.....	Gerona	Concurso	10 Julio 1910.....	Pintura, Escultura y Grabado	Modelado del natural.—Grabado en hueco.....	Director.
10	Carlos Verger Floretti.....	23 Marzo 1872.....	París	Oposición	27 Octubre 1910.....	Idem	Grabado calcográfico.....	Secretario.
11	Martin Pastells y Papell.....	25 Mayo 1856.....	Gerona	Concurso	25 Agosto 1914.....	Arquitectura	Resistencia de materiales. Hidráulica	»
12	Antonio Flórez Urdapilleta.....	29 Septiembre 1877.	Pontevedra	Idem	3 Marzo 1915.....	Idem	Copia de elementos ornamentales	»
13	Carlos Gato Soldevilla.....	5 Abril 1879.....	Madrid	Idem	26 Marzo 1915.....	Idem	Construcción arquitectónica (segundo curso)...	»
14	Francisco Javier de Luque y López.	14 Septiembre 1871.	Sevilla	Oposición	22 Mayo 1915.....	Idem	Mecánica racional.—Construcción (primer curso).	»

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO		INGRESO		ESCUELA EN QUE SIRVEN	CÁTEDRA QUE DESEMPEÑAN	OBSERVACIONES
		FECHA	PROVINCIA	FORMA	FECHA			
SUELDO DE 9.000 PESETAS								
16	D. Julio Romero de Torres.....	9 Noviembre 1874.	Córdoba	Concurso	1 Abril 1918.....	Pintura, Escultura y Grabado	Dibujo de ropajes de estatuas y del natural...	Director.
16	Modesto López Otero.....	24 Febrero 1885.....	Valladolid	Oposición	16-Abril 1916.....	Arquitectura	Proyectos de conjunto (segundo curso).....	
17	Manuel Martínez Angel.....	13 Diciembre 1865.....	Madrid	Idem	8 Junio 1916.....	Idem	Tecnología arquitectónica. Arquitectura legal.....	
18	Alberto Albifana y Chicote.....	7 Julio 1895.....	Idem	Concurso	17 Septiembre 1917.....	Idem	Teoría general del Arte arquitectónico.—Teoría de la composición de edificios	
SUELDO DE 8.000 PESETAS								
19	D. César Cort Boti.....	1 Diciembre 1893.	Alicante	Oposición	16 Enero 1918.....	Arquitectura	Conocimiento de materiales.—Salubridad, óptica, acústica y saneamiento de edificios.....	Secretario.
20	Inés Mosteiro y Camas.....	24 Diciembre 1892.	Madrid	Idem	17 Septiembre 1919.....	Idem	Geometría descriptiva, Perspectiva y Sombras. Ejercicios prácticos de la misma.....	
21	Pedro Muguruza y Otaño.....	25 Mayo 1893.....	Idem	Idem	1 Agosto 1920.....	Idem	Proyecto de detalles.....	
SUELDO DE 7.000 PESETAS								
22	D. Teodoro de Anasagasti y Algau.....	7 Mayo 1880.....	Vizcaya	Concurso	11 Junio 1923.....	Arquitectura	Historia general de las Artes plásticas.—Historia de la Arquitectura	

Madrid 12 de Abril de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho del Ministerio, Leániz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar, y 63 de Marina.

3.231

ALONSO, Samuel; que residió últimamente en Brañuelos, hallándose en la actualidad en el Extranjero, y cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración como testigo en el sumario que con el número 125 de 1923 se instruye por falsedad y estafa, apercibiéndole que de no haberlo en el término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 14240

3.232

DESCONOCIDOS; se cita a las personas que hubieran resultado perjudicadas con motivo de haber adquirido papelitas para la rifa de una muñeca a Vicente Carralero Morera, el día 27 de Agosto del año último, para que dentro del término de cinco días comparezcan en el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, al objeto de recibirles declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye por estafa. 14270

3.233

GAJETE ANTA, Felipa; domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, número 13, piso tercero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por corrupción, número 374 de 1924, instruida por dicho Juzgado. 14265

3.234

PUNTAS, Enrique, conocido por "Don Enri"; artista de varietés, y un sujeto que decía ser su ayudante, de ignorado paradero; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Sr. Mafo, a prestar declaración y ser oídos en sumario número 245 del año actual, sobre estafa, bajo apercibimiento, si no comparecen, de lo que haya lugar. 14227

3.235

SANCHEZ GARCIA, Emilia; domiciliada últimamente en Ubeda, en la casa de prostitución de la conocida por la "Morena", cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 14 de Octubre próximo, a la hora de las once de su mañana, con el fin de que asista como testigo al juicio oral de la causa del Juzgado de Ubeda, número 213 de 1919, sobre robo y disparos, contra Florentino José Velasco Gascón y otros, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. 14224

3.236

SAN JOSE, Esteban de; de sesenta y seis años de edad, soltero, mendigo, natural de Villalba del Alcor y sin domicilio fijo; comparecerá durante el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, Secretaría del Sr. Páramo, con el fin de recibirle declaración, designe testigos de pre-existencia y ofrecerle las acciones del procedimiento, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley; así está acordado en sumario número 125 de 1924, que se tramita por hurto. 14282

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente edicto, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 107 de 1924, por hurto, contra Andrés Moreno Martínez, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 30 de Mayo próximo pasado, expedida contra dicho procesado, así como las órdenes de busca y captura del mismo.

Dado en Barcelona a 14 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. D., Antonio Bures.—El Juez instructor, José Márquez Caballero. JO—14159

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, hurtada al vecino de Sierra de Yeguas Francisco González Guerrero, hecho ocurrido la madrugada del día 12 al 13 del actual, en el sito "Cacería de Prados", de este término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición,

poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos.

Señas de la caballería.

Mula de doce años, raza país, alzada 1,44, capa castaña oscura, atendida por "Pequeña", hierro particular A. G. cadera izquierda, bochicera, y señas de collera hierro "La Mundial Agraria" en cadera izquierda, M. número 6.

Dado en Campillos a 15 de Agosto de 1924.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez instructor, Bernabé A. Pérez

JO—14162

CASTUERA

D. Juan Fernández Petregal y Fernández, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita y llama a Manuel García López, de veintidós años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo, por lesiones al mismo, con el número 45 de 1923.

Dado en Castuera a 16 de Agosto de 1924.—P. S., Juan Martínez.—El Juez instructor, Juan Fernández-Petregal. JO—14163

CORUÑA—INSTITUTO

D. Gustavo Varela Radio, Juez de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se recibió carta-orden de la Superioridad, librada por virtud de sumario número 171 del año 1920, sobre hurto de un saco de maíz a D. Vicente Antonio Nieto, y en la misma se ordena se cite por segunda vez, a medio de edictos, a Rogelio Pérez Rodríguez, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital a ser notificado del auto de suspensión de la condena que se le impuso en la referida causa, con apercibimiento de que si no lo verifica se dejará sin efecto el beneficio concedido y se procederá a la ejecución de la sentencia.

Y para conocimiento del referido penado Rogelio Pérez Rodríguez, se expide el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en La Coruña a 16 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Gustavo Varela Radio. JO—14164

LEDESMA

D. Ramón Vicente Franqueira, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 13 al 14 del corriente mes, y de un prado de este término municipal, junto al cementerio y carretera de Fermo-sello, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el su-

mario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Una mula de quince años, de 1,42 de alzada, raza española, pelo negro, con pelos blancos en la crin y espinazo, con hierro de la Compañía La Previsora Hispalense en el lado derecho del cuello.

Dado en Ledesma a 14 de Agosto de 1924.—Ramón V. Franqueira.

JO—14142

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 50 kilos de plomo, hurtados el día 11 del actual de la casa de la vía del paseo de Linares, de esta ciudad, de la propiedad de Guadalupe del Fresno Ubeda, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 198 de 1924.

Dado en Linares a 14 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Andrés Zafra Poveda.

JO—14165

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal en funciones del de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una burra de cuatro años, de pelo rucio, con la marca hurtada del cortijo Madre Vieja el día 15 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 199 de 1924.

Dado en Linares a 18 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Andrés Zafra Poveda.

JO—14166

MARTOS

D. Manuel Ramírez Municipio, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación dispongan se proceda a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propia de Luis Izquierdo Aranda, de estos vecinos, hurtada la madrugada del 11 del actual en el sitio Aríja, de este término, poniéndola, en su caso, a disposición de este Juzgado con la persona que la posea, si no acredita su legítima adquisición, procediendo a la vez a ave-

riguar quién sea el autor del hecho, que también se pondrá a mi disposición si fuera encontrado.

Señas de la caballería.

Un mulo de cinco años de edad, pelo castaño oscuro, alzada tres dedos sobre la marca, con pelos blancos en los pechos y sin hierro.

Dado en Martos a 14 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Ramírez.

JO—14143

RAMBLA (LA)

D. Diego Núñez de Arenas y Jiménez, Juez de instrucción interino de este partido, por excedencia del propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la caballería de las señas siguientes:

Un mulo de cinco años, 1,40 de alzada, castaño, hierro particular; el del Fénix en la nalga izquierda, bociclato, asegurado en la Compañía Mundial Agraria, C, número 2 en la nalga derecha, propiedad de D. Rafael del Rosal Moreno, de estos vecinos, hurtado en la noche del 12 del actual de los terrenos denominados Fuencubierta, de este término, y caso de ser habido lo remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditaran en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 13 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Diego Núñez de Arenas.

JO—14140

D. Diego Núñez de Arenas y Jiménez, Juez de instrucción interino de este partido, por excedencia del propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una mula de seis años, de 1,59 de alzada, castaño, bragada, bociblata, pelos blancos en la frente, con el hierro del Fénix Agrícola V 11 en la nalga izquierda, propia de Sebastián Rider Criado, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, hurtada en la noche del 12 del actual de los terrenos denominados Fuencubierta, de este término, y caso de ser habida la remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaran en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 13 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Diego Núñez de Arenas.

JO—14141

UBEDA

D. Gerardo Fentanes Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a

la busca y rescate de una mula de siete años, alzada 1,45, pelo castaño oscuro, raza española, con la marca de la Compañía el Fénix Agrícola, J 4 en el anca derecha, propiedad del vecino de Rus Juan Moreno Reyes, y le fué hurtada la noche del 9 del actual del haza la Olmilla, de aquel término, poniéndola de ser habida, con los poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado, procediéndose también a la busca de los autores del hurto, que de encontrarse serán puestos a la propia disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 16 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Gerardo Fentanes.

JO—14225

D. Gerardo Fentanes Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los efectos que al final se indican, sustraídos a los vecinos de esta ciudad Dolores Cortés Donoso y su marido José López, le cual ocurrió el día 11 del actual de la casa domicilio de los referidos, en esta población, y caso de ser habidos tales efectos se pongan con los poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado, averiguando y deteniendo también a los autores de la sustracción, que se pondrán, de ser habidos, a la propia disposición de este dicho Juzgado.

Efectos sustraídos.

Dos trajes de pana a canutillo, uno claro y otro oscuro.

Dos pares pantalones pana a canutillo, oscuros.

Dos chaquetillas para muchacho, de tela azul.

Una gorra de color café.

Dos sábanas cama de matrimonio.

Dos vestidos para señora, uno negro y otro verde.

Una bata tela, a cuadros blancos y negros.

Un blason de señora, tela color dorada y bordado.

Un mantón de pelo, negro.

Unos zapatos para señora, negros, con hebilla dorada.

Las ropas y zapatos sustraídos se hallan en buen uso.

Dado en Ubeda a 18 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Gerardo Fentanes.

JO—14226

VALENCIA—MERCADO

D. Enrique Cerezo y Cardona, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia.

Por el presente se cita a las personas que luego se dirán para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de declarar en el sumario que se instruye con el número 170 de 1924, sobre robo de mercancías en la estación del Norte de esta ciudad, y ofrecerles el procedimiento de dicho sumario a tenor

de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Personas que se citan.

A la señora viuda de Trigueros, que habitó en la calle de Trillo, de Barcelona, y consignataria que fué de la expedición número 18.763 de Morón para Barcelona, compuesta de dos cajas de productos, con un peso de 96 kilos, de la que al reposo apareció faltar un kilo.

Y a la persona que se crea ser la consignataria de la expedición número 7.724 de Jerez para Barcelona, compuesta de una caja de vino, con peso de 50 kilos, y que al reposo apareció faltar tres kilos, cuyas dos expediciones debieron ser facturadas en los primeros meses del año 1921, puesto que el hecho del robo se denunció el 11 de Abril de dicho año.

Valencia, 18 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Enrique Cerezo.
JO—14170

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de 1 del actual, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. José Ramón Pascual, contra D. Claudio Pons y Rius, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una pieza de tierra con su casa, señalada con el número 69, conocida por Manso del Villar, situada en el término de la villa de Arbucias, de extensión superficial 249 vesanas, equivalentes a 52 hectáreas, 71 áreas 71 centímetros cuadrados, entre cultivo, regadío, prado, alameda, castaños, encinas, yermo y rocales, lindante: por el Este, con Ramón Vendrell Puig; por el Sur, con restante propiedad de don Claudio Pons, esto es, desde unos mojones que hay cerca del camino que va desde el de Rolés a la riera de las Truytas, siguiendo por este camino hasta encontrar el encinar y subiendo por la división entre este encinar y las hayas, hasta llegar bajando a la mencionada Riera de las Truytas; por el Oeste, con esta Riera, y por Norte, con el Manso el Vidal, parte con el Manso Janet y parte con el manso Barnich.

La relacionada finca ha sido tasada en la suma de 200.000 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta el mencionado precio, y no se admitirá postura que sea inferior al mismo, y se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y finalmente, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate tendrá lugar el 12 de Septiembre próximo, a las once.

Barcelona, 8 de Agosto de 1924.—El Secretario, Juan León.

X—2560

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada en 14 de Junio último, dando curso a la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre de D. Fernando Buñol y Fraile, contra D. Etelvino Alfonso Trapieles, como Director gerente de la Sociedad anónima American Auto Palace, sobre cumplimiento de un contrato de compraventa de un solar, sito en esta Corte y su calle de Lombía, confirió traslado de dicha demanda a la parte demandada y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de dicho representante de la misma, se ha acordado se le emplazó por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre e insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que en el término de nueve días, improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, según lo dispuesto en el artículo 525 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 21 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Dalmau.

X—2561

MADRID—HOSPICIO

El señor Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en este día en los autos incidentales promovidos por el Procurador D. Aquilón Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, con el señor Fiscal municipal, sobre denuncia por desposesión de los siguientes valores:

Veinticinco cupones ferrocarril Vialba a Segovia, de obligaciones especiales, vencimiento 1.º Enero de 1920. 32 cupones de obligaciones de Almanza—Valencia—Tarragona, vencimiento 1.º de Enero 1920. Dos cupones de igual clase, vencimiento 1.º de Julio de 1919. 25 cupones de obligaciones especiales Pamplona, vencimiento 1.º de Enero de 1920; y 133 cupones de obligaciones prioridad de Barcelona, números 6.277 a 83, 32.814, y 15, 33.570 a 73, 40.315 a 326, 35.627 a 32, 35.869 a 72, 52.526 y 27, 52.533 y 34, 75.606 al 20, 124.256 y 57, 144.234, 52.527 y 52.534. Especiales de Pamplona, números 36.976 a 77, 44.717 y 18, 46.217, 47.127, 48.312, 48.379, 75.954, 76.755, 77.621, 79.328, 80.090, 80.922 y 23, 102.607, 110.377, 112.250, 44.751, 160.098, 163.021, 174.031; y las 133 prioridad Barcelona, números

80.206, 83.879 y 80, 86.903, 80.326, 90.808, 91.876, 91.902, 93.136, 95.051, 95.574, 101.650, 103.100, 103.371, 210.014, 212.484 a 92, 212.745, 213.241 a 68, 213.501 y 2, 213.511 y 12, 213.523 a 31, 213.534 a 41, 215.758, 217.333, 219.166, 221.813, 222.635 a 37, 222.974, 223.019, 223.080 y 89, 225.898 y 99, 226.912, 228.264 a 269, 229.040, 229.818, 229.823, 230.275, 230.282 y 83, 230.303, 230.628, 230.748 y 49, 230.793 y 94, 232.155, 232.202, 232.321, 232.355, 232.522 al 26, 232.601, 233.059 y 60, 233.314 y 15, 233.333 y 34, 233.515, 234.085 y 234.383, ha admitido la demanda formulada por desaparición de dichos valores, y que dicha denuncia se publique por medio del presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en *Boletín Oficial* de esta provincia, señalando el término de nueve días para que dentro del mismo puedan comparecer la persona o personas que se crean con algún derecho, con respecto a dichos cupones, a hacer uso del mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 18 de Agosto de 1924.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.º, el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—2563

MADRID—PALACIO

En los autos que penden en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, promovidos por don Ignacio Bañer Landaner con la Compañía Peninsular de Comunicaciones Aéreas (S. A.), sobre pago de 13.892 pesetas, importe de dos letras de cambio, gastos de protesto, intereses y costas, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Agosto de 1924, el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Ignacio Bañer Landaner, banquero, vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces y defendido por el Letrado Sr. Bofarull, contra la Compañía Peninsular de Comunicaciones Aéreas, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la Compañía Peninsular de Comunicaciones Aéreas, y con su producto pago a D. Ignacio Bañer Landaner de 13.892 pesetas, intereses legales y costas, en las que se condena al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por edictos dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Falcón."

La sentencia, cuyos encabezamiento y fallo quedan copiados, fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para insertar en la *Gaceta de Madrid*, pongo el presente, que firmo en Madrid a 6 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. D. del Licenciado Infante, Alejandro Murales.—Visto

bueno, el Juez de primera instancia, José Prieto Ureña.

X-2562

ORENSE

D. Odón Colmenero y Súa, Juez de primera instancia de Orense y su partido.

Hago público: Conforme y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de hoy y a instancia de la esposa doña Carmen Sánchez Alonso, ha sido declarada la ausencia de D. Antonio Cabanetas Pérez, hijo de José y de Paulina, de cuarenta y seis años de edad, natural de esta ciudad, empleado y vecino que fué de la misma.

Orense, 13 de Agosto de 1924.—El Secretario (legible)—El Juez de primera instancia, Odón Colmenero.

X-2557

POLA DE SIERO

D. Juan García Gavito, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo penden autos de juicio abintestado de doña Josefa Valdés Suárez, vecina que fué de la parroquia de Celles, en este partido, promovido por su hija doña Delfina Fonseca Valdés y su esposo, D. Maximiliano Villanueva Rodríguez, vecinos de la Collada, en este Concejo de Siero, representados por el Procurador D. Gregorio Bros y Llanos; habiéndose acordado en auto de esta fecha tener por prevenido dicho juicio y citar para él a sus hijos don Celestino, doña Delfina, doña Paz, don Sabino, doña Palmira, D. Avelino y D. Fructuoso Fonseca Valdés, como también al viudo don Robustiano Fonseca Vega; y hallándose ausentes los expresados doña Palmira, D. Avelino y D. Fructuoso, en América, se les cita a medio del presente para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en dicho juicio a usar de su derecho. Bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio de ley.

Pola de Siero 4 de Agosto de 1924. El Secretario, Emilio María Solís.—El Juez de primera instancia, Juan García Gavito.

X-2558

PONTEVEDRA

D. Raimundo Tapia Seoane, Juez de primera instancia accidental de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se siguió expediente de declaración de ausencia, promovido por Teresa Cochón Casal, mayor de cuarenta años, dedicada a las labores de su sexo, casada y vecina de Campaño, de este término municipal, para declarar la ausencia de su esposo, Benito Cancela Hermida, el que sustanciado que ha sido por los trámites de ley, se dictó por este Juzgado auto con fecha de hoy, por el cual se declaró ausente judicial a D. Benito Cancela Hermida,

vecino últimamente de Campaño, cuyo paradero se ignora y cuya declaración no surtirá efecto hasta los seis meses después de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y para que conste y sea inserto en la GACETA DE MADRID se da el presente en Pontevedra a 16 de Julio de 1924. El Secretario judicial, P. S., Adrián Martín.—El Juez de primera instancia, Raimundo Tapia Seoane.

X-2564

JUZGADOS MUNICIPALES

BRAZATORIAS

D. Rufino Aragón Calvo, Juez municipal de esta villa de Brazatorias.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia al público por término de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, cuyas plazas han de cubrirse por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, haciéndose constar por el presente haberse declarado nulo el anuncio de 31 de Julio último, dentro de cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Almodóvar del Campo.

Brazatorias, 16 de Agosto de 1924. Rufino Aragón.—P. S. M., Vicente Fernández.

JO-14229

HORTA DE SAN JUAN

D. Carlos Terrats Barco, Juez municipal de Horta de San Juan, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia concurso de traslación para la provisión de la misma, debiendo los aspirantes presentar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, las instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido (Gandesa).

Y para la debida publicación, se remite copia con atento oficio para su inserción en la GACETA DE MADRID, al muy ilustre señor Jefe de la Sección de la misma, y otra al muy ilustre señor Gobernador civil de la provincia, también con atento oficio, para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Horta de San Juan, 19 de Agosto de 1924.—El Juez municipal, Carlos Terrats.

JO-14231

LANGREO

D. Constantino Fernández-Solís y Felgueras, Juez municipal del término de Langreo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, la que se proveerá por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los que aspiren a ella deberán presentar sus instancias, documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal tiene 34.486 habitantes de derecho y 34.033 de hecho.

Sama, 15 de Agosto de 1924.—El Juez municipal Constantino Fernández-Solís.—Por su mandato, Juan Escalada.

JO-14232

OLMEDILLA DE ALARCON

D. Lucio López Fernández, Juez municipal de Olmedilla de Alarcón (Cuenca).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de arancel, se anuncia su provisión conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Motilla del Palancar dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Olmedilla de Alarcón, 20 de Agosto de 1924.—El Juez municipal, Lucio López.—El Secretario interino, Alfonso Mesa.

JO-14234

TREVÉLEZ

D. Antonio Mendoza Martín, Juez municipal de Trévez.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, se abre concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo ante el Juzgado de primera instancia del partido sus solicitudes, documentadas, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen por término medio, 200 y 100 pesetas anuales, respectivamente.

Trévez, 16 de Agosto de 1924.—Antonio Mendoza.

JO-14287

JURISDICCION DE GUERRA

RONDA

D. Manuel Molina Burgos, Comisario

BARCELONA

dante de Infantería con destino en el batallón de Montaña Alba de Tormes, octavo de Cazadores, Juez instructor de la causa que se instruye contra autores desconocidos, por el incendio ocurrido en el cortijo de San Juan, del término municipal de Ronda.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al autor o autores de dicho delito, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Málaga, comparezcan en este Juzgado de Instrucción, sito en el cuartel de la Concepción, de esta ciudad, con el fin de prestar declaración en la citada causa; bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Ronda, 5 de Agosto de 1924.—El Comandante Juez instructor, Manuel Molina. JM—6139

JURISDICCION DE MARINA

ALTEA

D. José Terol y Torres, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de este distrito, Juez instructor de un expediente instruido con motivo de haber perdido su cédula de inscripción marítima el inscripto de este trozo Vicenté Esquerdo García.

Hago saber por el presente que vengo en anular la cédula de inscripción marítima del inscripto arriba expresado, declarando sin valor ni efecto alguno el mencionado documento e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Altea, 14 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Terol. JM—6100

CORCUBION

No habiendo hecho su presentación el día 4 del actual el procesado por el delito de polizonaje Hilario Jiménez Sanz, de veintitrés años de edad, hijo de Felipe y Petra, casado con Pilar Calavia Pozo, con domicilio en la calle de San Lorenzo, núm. 54, de la ciudad de Zaragoza, de donde es natural y vecino, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: frente ancha, pelo castaño oscuro, cejas ídem, ojos castaños, nariz aguileña; boca, labios, barbilla y estatura regulares, particulares ninguna; el cual fué puesto en libertad provisional por providencia de 31 de Julio último, se le cita para que en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación, se presente dicho sujeto ante el Juez instructor que suscribe, Alférez de Navío de la E. R. A. D. Tomás Benítez Francés, Ayudante de Marina de Corcubión; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Corcubión, 9 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—6120

SEVILLA

D. Baldomero García Junco, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de abordaje entre el vapor "San Telmo" y el bote "San Antonio".

Por el presente cito, llamo y emplazo al que fué tripulante del vapor "San Telmo", en 5 de Mayo de 1923, Fernando Iriarte, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Torre del Oro, en el plazo de veinte días, a partir de su publicación, al objeto de prestar declaración en el expediente de referencia.

Sevilla a 8 de Agosto de 1924.—El Secretario, Pedro Valesga.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—6142

Por la presente se cita a la mujer rubia, de treinta años de edad, que en el mes de Marzo del citado año se encontraba encinta y que a bordo del vapor "Tintoré", navegando entre Alicante y Barcelona, y sobre las siete de la noche, vió caer al agua a un hombre, cuyo paradero y nombre se desconocen, para que comparezca en la Comandancia de Marina ante el Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correoso, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, con el fin de declarar en causa núm. 145 de 1921 por supuesto ahogamiento de dicho pasajero.

Barcelona, 7 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Pérez.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—6109

Por la presente se cita al padre de Antonio Expósito Gómez, tripulante que fué del vapor español "Villa de Sóller", que naufragó el día 15 de Mayo de 1918 en las costas de Francia, cuyo paradero y nombre se desconocen, para que comparezca ante las Autoridades donde se encuentre o resida, las que darán cuenta, caso de ser habido, a la Comandancia de Marina de Barcelona y Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, con el fin de declarar en causa núm. 188 de 1913, por supuesta muerte de varios tripulantes del mismo.

Barcelona, 5 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Pérez.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—6104